**Convocatoria abierta para ideas/propuestas**

Este documento es un borrador que funciona como guía. Los usuarios deben asegurar que quede garantizada cualquier regulación legal válida en el país o región. Los autores no pueden considerarse responsables por la manera en que se utilice este borrador. Los siguientes módulos pueden ser mezclados y unidos o enmendados como se estime oportuno.

1) OBJETIVO

*Detalle el trasfondo de la convocatoria, metas a alcanzar, un contexto más amplio para las acciones propuestas y áreas/temas objetivos específicos si los hay*

2) ELEGIBILIDAD

Las propuestas deben ser enviadas por las instituciones de manera individual. Los siguientes solicitantes son elegibles:

Autoridades públicas (nacionales, regionales, locales); organizaciones no lucrativas; proveedores de educación; organismos de investigación (públicos/privados). Las personas físicas no son elegibles para la financiación bajo los términos de este plan.

El solicitante podría representar un consorcio de socios. El consorcio debe albergar un mínimo de tres socios y máximo diez. Los socios deben ser representantes de una amplia gama de conocimientos de múltiples sectores y sus valores y los conocimientos específicos para el proyecto deben quedar mencionados con claridad en la solicitud.

La financiación para proyectos que ya están en marcha no está permitida; las ayudas no serán otorgadas de manera retrospectiva para proyectos finalizados. Los proyectos financiados bajo este plan deben empezar después de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Un solicitante puede enviar un máximo de tres solicitudes diferentes.

3) PRESUPUESTO

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de los proyectos bajo este plan es de \_\_\_\_€. Los solicitantes deben pedir una ayuda mínima de \_\_\_\_\_\_€ y un máximo de \_\_\_\_\_€.

Se admite la cofinanciación de terceras partes o de los propios recursos del beneficiario.

Para proyectos con una duración inferior a 12 meses, la subvención será entregada mediante dos ingresos. El primer pago será el 70% del total de la ayuda y puede ser pagado tras la firma del acuerdo de financiación, el resto pendiente (30%) puede ser pagado tras la revisión y aceptación del informe final del proyecto. Para los proyectos con una duración superior a los 12 meses, la subvención será entregada mediante tres ingresos tras su petición:

- el primer pago tras la firma del acuerdo de financiación que supondrá el 50% del total de la financiación

- el segundo pago tras la entrega de un informe intermedio que supone un 20% del total de la financiación

- el tercer pago (balanza de pagos) tras la entrega y revisión del informe final que supondrá el 30% del total de la financiación, si las obligaciones señaladas en la solicitud y el acuerdo de financiación han sido cumplidos.

La Agencia se reserva el derecho de reducir el tercer y último pago si el proyecto no se ha implementado como se había indicado en la solicitud o si el beneficiario ha incumplido sus obligaciones en el acuerdo de financiación.

3.a COSTES ELEGIBLES

Los costes elegibles bajo este plan son

* Los que están directamente relacionados con la ejecución de la acción;
* Los incurridos durante el tiempo del proyecto;
* Los incurridos por el beneficiario o los miembros del consorcio;
* Identificables y verificables a través de los registros de contabilidad;
* Los que cumplan con los requisitos de los impuestos y la legislación social;
* Los que sean razonables, estén justificados y sean cumplidores con los principios de buena gestión financiera.

Los costes elegibles son

* Los sueldos del personal trabajando en el proyecto (a tiempo completo/ parcial);
* Materiales de oficina necesarios y usados para la implementación del proyecto;
* Los costes de los viajes incurridos en el contexto de la implementación del proyecto;
* Actividades de enseñanza y formación en el contexto del proyecto;
* Costes de organización (gestión, gastos generales);
* Tasas adicionales (exámenes, participación en el curso, etc.).

4) DURACIÓN

Los proyectos deben durar \_\_\_\_\_\_ meses. Las actividades no pueden empezar antes de \_\_\_\_\_ y deben finalizar para el \_\_\_\_\_\_\_.

5) FORMATO DE LA SOLICITUD

Las solicitudes serán de \_\_\_\_ páginas, con un tamaño de fuente 12 e interlineado sencillo. Deben abarcar los siguientes aspectos: metas y resultados del proyecto, las actividades planeadas durante la acción del proyecto, la distribución de tareas entre los socios (si es aplicable), conocimiento de las partes involucradas, plazo para la implementación, medidas de control de calidad. La solicitud debe ir acompañada por una estimación concreta del presupuesto.

Los solicitantes deben tener una financiación estable y suficiente que cumpla los requisitos aparte de esta ayuda. La liquidación financiera y la conducta ética deben quedar garantizadas a través de la firma de la declaración de honor.

Las solicitudes deben ser enviadas electrónicamente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En caso de no cumplir con los criterios enumerados se procederá a la denegación de la solicitud.

Los beneficiarios serán notificados del resultado de la evaluación mediante correo electrónico al menos \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (tiempo) después de la fecha de entrega de la solicitud. Ese correo contiene más instrucciones sobre los procedimientos.

6) CONTROLES Y AUDITORÍAS

La Agencia realizará controles y auditorías dentro de los cinco años posteriores a la finalización del proyecto. Los documentos relacionados con la implementación deben ser guardados por tanto durante este periodo de tiempo y deben ser producidos tras la notificación. Los documentos deben presentarse de una manera estructurada y fácil de entender.

7) PROTECCIÓN DE DATOS

La respuesta a cualquier convocatoria abierta implica la grabación y tratamiento de datos personales como el nombre, organización, cargo y dirección de correo electrónico. Estos datos serán tratados siguiendo la Regulación (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del día 27 de abril de 2016 en cuanto a la protección de las personas físicas en relación al tratamiento de los datos personales y al libre uso de esos (GDPR). A menos que se indique lo contrario, los datos requeridos para evaluar la solicitud de acuerdo con la convocatoria, serán tratados firmemente para ese propósito por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

8) DOCUMENTOS DE APOYO

8.a INFORMES

Los proyectos que duren menos de 12 meses contarán con un informe final. El pago del último ingreso está condicionado a la entrega y aceptación de este informe. Para los proyectos de más de 12 meses se deben entregar dos informes durante el periodo de financiación.

* Un informe intermedio a mitad del proyecto, incluyendo una petición de pago del segundo ingreso.
* Un informe final entregado dentro de los cuatro meses tras la finalización del proyecto incluyendo una petición de pago de la totalidad restante.

Además de la descripción del proceso de implementación y los resultados del proyecto, el informe final debe incluir un informe financiero (incluyendo prueba de utilización de los fondos) y una evaluación del impacto del proyecto y una perspectiva para valorarlo. Cualquier material desarrollado dentro de este proyecto debe ser entregado junto al informe final.